

Medellín, 08/12/2020

EDICTO

LA SECRETARÍA DE MINAS

HACE SABER A:

Que el señor **JUAN CARLOS DE LA HOZ LAMBRANO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 98.476.373, interesado en **DESISTIMIENTO EXPRESO EN EL TRAMITE DE CESIÓN DE DERECHOS MINEROS**, DENTRO DEL EXPEDIENTE KE8-15441, en jurisdicción del municipio de EL BABRE, que La Secretaria de Minas del Departamento de Antioquia, dictó la Resolución No. **2020060112114** del 30 de septiembre de 2020, que en su parte resolutive se transcribe a continuación:

“(...) RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR el desistimiento expreso de la solicitud de cesión de derechos mineros, presentada por el titular minero JUAN CARLOS DE LA HOZ LAMBRANO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 98.476.373, a favor del señor LUIS RAFAEL BENAVIDES RODRIGUEZ, dentro del Contrato de Concesión Minera con placa KE8-15441.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente el presente acto administrativo al señor JUAN CARLOS DE LA HOZ LAMBRANO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 98.476.373 titular del Contrato de Concesión No. KE8-15441 y al señor LUIS RAFAEL BENAVIDES RODRIGUEZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 3.671.756, en calidad de tercero interesado o en su defecto notifíquese mediante edicto de conformidad a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual puede interponerse dentro de los cinco (10) días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011, el Artículo 323 de la Ley 685 de 2001 y el Artículo 1, parágrafo 1 de la Resolución 271 de 2013 – ANM

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
JORGE ALBERTO JARAMILLO PEREIRA
SECRETARIO DE MINAS”



SC4887-1





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE MINAS



Teniendo en cuenta que en atención a la pandemia generada por el Covid 19 y la Resolución No. 2020060027772 del 16 de julio de 2020, los edictos emplazatorios como el presente, se fijaran en el micrositio de la Secretaría de Minas al cual se puede acceder a través del siguiente enlace: <https://www.antioquia.gov.co/index.php/edictos,-estados-y-liberaciones-julio>.

Para constancia se da por fijado en Sitio web desde el día 09 de diciembre de 2020 y se desfija el día 15 de diciembre de 2020, a las 7:30 a las 5:33 p.m.

YENNY CRISTINA QUINTERO HERRERA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

YQUINTEROH



SC4887-1



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B 52 - 106 - Piso 6 - Teléfonos 57 (4) 383 90 51 - Medellín - Colombia